



Resolución de Consejo Directivo **19 / 2024 - NAT -UNSa**
Aprueba por promoción directa Practica de Formación III . IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
11/04/2024

Expediente. 10.951/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 22 y 45, elevados por los estudiantes Elio Fernando Leguina - LU: 407.491 y Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura Ing. Carlos Herrando, informa que el estudiante Elio Fernando Leguina - LU: 407.491 cumplió en el periodo lectivo 2010, con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de la misma con calificación 8 (ocho).

Que el docente responsable de la asignatura Ing. Carlos Herrando, informa que la estudiante Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624 cumplió en el periodo lectivo 2010, con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de la misma con calificación 8 (ocho).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 37/38 y 57/58, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 61 y 62, aconseja hacer lugar a los pedidos antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Practica de Formación III, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 a los estudiantes Elio Fernando Leguina - LU: 407.491 y Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624.

Que a fs. 62, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 3/24, del veintiséis de marzo último, aprobó los dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 61 y 62, que aconsejan: "1- Considérense como cumplidos los objetivos y contenidos de la Practica de Formación III de la carrera



Resolución de Consejo Directivo 19 / 2024 - NAT -UNSa
Aprueba por promoción directa Practica de Formacion III . IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
11/04/2024

Ingeniería Agronómica - plan 2013 a favor de los estudiantes Elio Fernando Leguina - LU: 407.491 y Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624, en relación a su cursada en el plan 2003 bajo contenidos vigentes para la asignatura Practica de Formación IV en el periodo lectivo 2010; 2- Considérense aprobado por promoción a los estudiantes Elio Fernando Leguina - LU: 407.491 y Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624 en Practica de Formación III - Ingeniería Agronómica – plan 2013, con calificación 8 (ocho) en virtud de los antecedentes evaluados.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 3/24 DE FECHA 26/03/2024


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor del estudiante Elio Fernando Leguina - LU: 407.491, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2010.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor de la estudiante Lorena Miriam del Valle Zerpa LU: 408.624, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2010.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorgan como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales